



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CT - EX-2024-00601769- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La Resolución HCD N° 417/2024 por la cual se aprobó la asistencia técnica solicitada por Isla Verde Gas S.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que la asistencia técnica referida será realizada por el Centro de Transferencia “Contabilidad y Auditoría Aplicadas”, cuyo docente responsable es el Cr. José Luis Arnoletto;

Que, asimismo, se ha incorporado en orden 4 la propuesta de trabajo del Centro de Transferencia mencionado;

Que en órdenes 21 y 23 de las presentes, se anexan los informes de personal, de pertinencia y económico financiero requeridos por la Ordenanza HCS N° 18/2008;

Que en orden 25 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 6° de la norma citada y ha producido el informe previsto en el artículo 5° inciso e); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Convenio Específico entre Isla Verde Gas SA y la Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados precedentemente, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establecen los artículos 8° y 9° de la Ordenanza HCS N° 18/08, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.